



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de secretaria de los Ayuntamientos de Aguarón y Cosuenda, puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Consejero de Presidencia, de 17 de diciembre de 2015, se aprobó la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Aguarón y Cosuenda, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguarón en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cosuenda en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2015.

**El Director General de Administración Local,
SERGIO PÉREZ PUEYO**